PRECIOS.

 Capita l un mes.
 7 rs. Fuera.
 9

 Trimes tre.
 20
 26

 Medio año.
 36
 48

 Vodo el año.
 50
 74

Franco el porte.



PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Redaccion, calle de Don Sancho, Palacio de Tordesillas, y en la calle Mayor, núm.º 80 librería de Gervasio Santos.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Gobierno superior político de la provincia de Palencia.

Núm. 32.

El Escmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península me comunica con fecha 29 de Enero último la Real órden siguiente;

He dado cuenta á S M. la Reina de una esposicion de los Comisarios y Procurador general de la asociacion de carreteros del Reino, quejándose de que en algunas partes no se respetan los derechos que tienen concedidos para el uso de pastos, abrevaderos, sueltas y libre tránsito por los pueblos, caminos, cañadas y servidumbres, y solicitando que se observen esáctamente las disposiciones relativas á este asunto; y en vista de todo, S. M. ha tenido á bien mandar que recuerde á V. S, como lo verifico, el mas esacto cumplimiento de lo resuelto por Real orden de 4 de Junio de 1839, encargándole procure que en todas partes se ampare y mantenga á los carreteros de la cabaña en la pesesion de los derechos que con tanta justicia disfrutan hace siglos, de manera que no se les cause vejacion alguna en su paso por los caminos, cañadas y servidumbres, ni se les impida el uso de los pastos, abrevaderos y sueltas que son comu: nes á los pueblos, sin que por este uso se les ecsija tampoco mas derechos ni otras cantidades que el establecido por los mismos para los ganados de sus vecinos en los terrenos comunes y valdíos; todo en los mismos términos que ya están repetidas veces prevenidos en las disposiciones vigentes acerca de este particular. De Real órden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos espresados, previniéndole que para que las justicias de los pueblos cuiden del mas esacto cumplimiente de esta disposicion de S. M., mande V. S. que se publique y circule en el Boletin oficial de esa provincia.

La que se publica en este periodico oficial para la inteligencia y esacto cumplimiento de quien corresponda. Palencia 3 de Febrero de 1844.—Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 33.

El Sr. Juez de primera Instancin de Rios seco me comunica con fecha 28 de Enero último para su insercion en este Boletin el siguiente oficio.

Conviniendo al servicio pùblico en causa criminal de oficio que las justicias de los pueblos de esa provincia busquen y conduzcan á mi disposicion, con los efectos aprehendidos, á las personas sospechosas que encuentren y que pudiesen haber sido, cuatro que en la madrugada del 25 del corriente robaron al Coductor de la valija de esta ciudad una ochentina y otras monedas de plata en el sitio del Valle de Coruñeses de este partido, y cuyos malhechores eran: uno con caballo rojo, su estatura 5 pies, pantalon de pana con botones de plata por la costura, chaleco id. tambien con botones: otro en una caballería menor, cala

zon corto, pañuelo encarnado con un lazo al lado derecho; y los otros dos de apie sin que puedan darse otras señas. Espero que V. S. se sirva encargar á dichas justicias las indicadas diligencias por medio del Boletin, avisándome de haberlo verificado inmediatamente.

Los Alcaldes constitucionales practicarán en su vista las diligencias mas eficares para la captura y segura conduccion de los ladrones al referido juzgado. Palencia 2 de Febrero de 1844.=Agustin Gomez Inguanzo.

Núm. 34.

Habiéndose desertado del presidio del Canal de Castilla el confinado José Guillen Romero, de las señas que á continuacion se espresan, redoblarán su vigilancia los alcaldes constitucionales para capturarle en cualquiera parte que se presente, haciéndole conducir con seguridad á disposicion del Sr. Comandante Inspector de aquel establecimiento. Palencia 5 de Febrero de 1844 = Agustin Gomez Inguanzo

Sciias.=Estatura 5 pies una pulgada, edad 28 años, pelo castaño, ojos pardos, nariz gorda, barba lampiña, cara tirada, color trigueño.

Núm. 35.

El estado de inquietud que reinaba en los pueblos por efecto de los asaltos contínuos de malhechores, reclamaba imperiosamente alguna medida que paralizase la accion de los criminales, y restituyese el sosiego en el seno mismo de las familias. No en vano, pues, me lisonjeaba la esperanza de obtener en su mayor parte un grandioso bien, como lo revela la aprehension de los individuos que con las causas de ella se espresan á continuación, y debida á las instrucciones reservadas que al intento comuniqué y que tan cumplidamente ha desempeñado el celoso Juez de Astudillo D. Prudencio Saenz Abalos. Convencido del servicio tan importante que en ello se presta á la Provincia, no descansaré un solo momento hasta conseguir el total esterminio de esos séres tan dañosos á la sociedad. Palencia 7 de Febrero de 1844. = Agustin' Gomez Inguanzo.

.. Relacion de los aprehendidos.

Lucio Buzon, vecino de Torquemada, por robos.—
Juan Quirce, de Piña, Bonifacio Romacho, de Burgos,
Claudio Quirce y su muger, de Piña, intentos de robo
con escalamientos en Piña y Amayuelas de Abajo, y
robo en Amusco.—Fernando Carabro, de Villaum-

brales, Fausto Cortés, de Villarmentero, Mateo Inojal, de Monzon, Andrés Tomé y su hijo, de Amusco, Santiago Pineles de Pontevedra, de Frómista, declarados cómplices por las declaraciones de los Quirces
y Romacho, aunque algunas de ellas se encuentran
negativas.—Vicente García (á) Cantai y Nolloras, vecino de Amusco, mal entretenido y sospechoso.—Juan Casado, de Astudillo, por ir á las casas á pedir armado
y con amenazas.—Claudio Quirce, las dos hermanas
terribles y un tal Bombo, los tres primeros de Piña, y
el último de Astudillo, autores del robo de Piña, en
1836 al Beneficiado D. Antonio de la Pinta.—Pedro Torío, y Antolin de la Vega, el primero de
Villaumbrales y el segundo de Amusco, cómplices en
varios robos y prófugos por ahora.

Diputacion provincial de Palencia.

Teniendo esta Corporacion que hacer frente à las diferentes obligaciones que pesan sobre la misma, y muy particularmente à las que se desprenden de contratos de obras públicas hechas en beneficio de la provincia, y no conociendo otros medios de llenarlas con la puntualidad que pide su honor y la religiosidad de los pactos, que los arbitrios y ramos puestos á su cuidado; es de absoluta necesidad que los pueblos que se hallan en descubierto del conocido bajo la denominacion Cuarto de Calzada y otros ramos, acudan á solventarlos en el preciso término de doce dias, pasados los cuales sin verificarlo, la Diputacion se verá en la sensible necesidad de pedir aprémios contra los morosos. Lo que se hace saber á Vds. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á Vds. muchos años. Palencia 5 de Febrero de 1844.=El Presidente, Agustin Gomez Inguanzo.=P. A. D. S. E., Gabriel Jalon, Secretario. = Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia.

ANUNCIOS.

Comision Superior de Instruccion primária de la provincia de Palencia.

El Reglamento de ecsámenes para Maestros de escuela elemental y superior de instruccion primária previene que, aquellos se hayan de celebrar en los meses de Marzo y Setiembre de cada año. En su cumplimiento la Comision provincial ha dispuesto que los que han de verificarse en el prócsimo. mes de Marzo den principio el dia 5 y concluyan. el 20 del mismo; continuando desde el dia 21 los de Maestras de niñas. Los aspirantes á ser ecsaminados se inscribirán en la Secretaria de la Comision tres dias antes del señalado para dar princi-, pio à los ecsamenes, y presentaran: la le de bautismo legalizada con que acrediten tener 20 años de edad cumplidos, y una certificacion del Ayuntamiento y cura párroco del lugar de su domicilio, siempre que hayan residido en él-mas de seis meses, que acrédite su buena conducta moral y política. Las que aspiren á Maestras deberán presentar ademas fé de casadas si lo fuesen.

Lo que de acuerdo de la Comision se anuncia al público para conocimiento de aquellos á quienes pueda interesar. Palencia 5 de Febrero de 1844. —El Presidente, Agustin Gomez Inguanzo,—El Secretario interino, Manuel García.

AVISO IMPORTANTE.

A la posada de la Vizcaina ha llegado un Co-

merciante que tiene de venta los géneros siguientes: Mantillas con guarnicion, Tohallas, Merino, Muselinas de lana, Rasos de idem, Patencures, Chalequería, Eoleanas, Pañolería de seda y lana, ricos Chales, Cuellos, Peleriñas y Paños de moda, Bolsas para señoras, Muares, Pañuelos y Chalinas para corbatas, Alepines, Escocesas, Napolitanas, Pañuelos de la India, Indianas, Flores, Tul blonda y otros muchos géneros, todo á precios fijos. La señora ó caballero que guste favorecerle, encontrará un arreglo muy grande.

MINISTERIO DE HACIENDA MILITAR DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Rel'ación de las cartas de pago que se han satisfecho por la Tesoria de rentas de esta Provincia en los ocho primeros dias de este mes (Enero) y cantidades entregadas à cuenta.

| Cuerpo ó clase perceptora. | Dias del pago. | de la libranza. | - Cantidad de ella. | Pagado á cuenta. |
|--|--|---|--|------------------------|
| Regimiento infantería de Córdova. Provincial de Palencia Id. de Leon Id. de Guadalajara Estado Mayor general Id. id. itl. Hospital militar de Valladolid. Provincial de Guadalajara. Id. de Palencia. Id. de id. Pagaduría militar de Valladolid. Regimiento infantería de Bailen. | 2 de enero corriente. 4 de id. | 8 de noviem- bre último, id. id. id. id. 9 de diciembre. 25 Noviembre. 24 de id. 10 de id. 9 Diciembre. | 30000 45000 20000 14732 2 2250 2150 7645 | 11500 17000 8500 |

Palencia 14 de Enero de 1844.=El Contador de Provincia, C. C. I., Antonio Uriszar de Aldaca=Es copia.=El Comisario de Guerra, José Ortiz de Miranda.=Insértese: Inguanzo.

Continua la relacion de deudores por compras de fincas de bienes nacionales.

| Nombres de los compradores. | Plazos. | Sus vencimientos. | Importe en Reales, Mrs. |
|---|----------|-------------------------|----------------------------|
| D. Santiago Ortega, vecino de Villamartin, por siete tierras de las monjas Claras de Calabazanos. D. Manuel Linacero, vecino de Dueñas, por una vi- | 1 | 6 de Noviembre de 1843. | 1043 |
| na de San Isidro de dicha villa. D. Pedro Lopez Pastor, vecino de Grijota, por setenta y cinco tierras de Santa Clara de Carrion y sesenta y cinco de Santo Domingo de la Calzada, pagó en | 1 | 7 de id. id. | 176 14 |
| D. Vicente García, vecino de Carrion, por porto | 1 | 8 de id. id. | 12499 |
| D. Santiago Martin Cachurro, vocino de Duca. | 1 | 10 de id. id. | 5014 |
| un quiñon de tierras de San Agustin de dicha villa. D. Manuel Merino Perez, vecino de Carrion, por dos tierras de Santa Clara de dicha villa. | 1 | 12 de id. id. | 2221 |
| D Estaban Thanas vecino de id nor des c | . 1 | 14 de id. id. | 667 |
| D. Esteban Ibañez, vecino de id. por dos fincas de id. D. Bonifacio Jofre, vecino de Frómista, por una casa del convento de San Bernardo de esta ciudad, pagó | 1 | Id. | 1410 |
| en Enero. D. Mariano Perez y compañeros, vecinos de Ducñas, por un quiñon de tierras de San Agustin de dicha | 1 | 15 de id. id. | 2500 |
| villa | 1 | Id. | 2201 |

| | 17 | *** | Importe en | |
|---|-----------|--------------------------|--|--|
| Nombres de los compradores. | Phases. | Sus vencimientos. | Reales. Mrs. | |
| D. Resendo García, vecino de Carrion, por otro qui- ñon de San Zoil de dicha villa. | .1 | 15 de Noviembre de 1843. | 7203 | |
| D. Lázaro Inclan, vecino de Calabazanos, por una casa | | 16 de id. id. | 1301 | |
| de Santa Clara de dicho pueblo | • | 18 de id. id. | 3762 | |
| de Santa Clara del mismo | • | 20 de id. id. | 136 | |
| una casa de las monjas Claras de dicha villa D. Bernardino Tarrero, vecino de Calabazanos, por | | | 1100 | |
| una casa de dichas monjas | 1 | Id. | ###################################### | |
| ras de las mismas monjas | I | Id. | 520 | |
| tierras de Santo Domingo de la Calzada, pagó en Enero. | 1 | Id. | 12952 | |
| D. Alejandro Ortega, vecino de esta ciudad, por tres tierras de Santa Clara de la misma. | 1 | 22 de id. id. | 4223 | |
| D. Hipólito Gonzalez, vecino de Castromocho, por una tierra de las Agustinas canónigas de esta ciudad | 1 | 23 de id. id. | 400 | |
| El mismo, por tres tierras de Santa Catalina de Va- | 4 | Id. | 996 17 | |
| D. Agustin Primo y otros, vecinos de Arenillas y Vi- | • | | | |
| llaeles, por un quiñon de tierras del priorato San Pelayo, pagó en Enero | 1 | Id. | 418 | |
| El mismo Primo, por otro de id:, pagó en Enero D. Roman Noriega, vecino de Arenillas de San Pelayo, | . 1 | Id. | 835 | |
| por otro del priorato de dicho nombre D. Clemente Plaza, vecino de Astudillo, por diez tier- | 1 | Id. | 600 | |
| ras de Santa Clara de dicha villa | 1 | 25 de id. id. | 1309 4 | |
| y ocho tierras del Monasterio de Benavides | 1 | 2 de Diciembre de id. | 4418 17 | |
| D. Pedro Baquero, vecino de Calabazanos, por una casa de las monjas Claras de dicho pueblo | 1 | 6 de id. id. | 1203 | |
| D. Anselmo Medina Rosales; vecino de Dueñas, por un majuelo de San Agustin de dicha villa. | 1 | 9 de id. id. | 650 | |
| D. Manuel Rizo, vecino de Madrid, por el coto-redon- do, titulado las Tiendas | 1 | 16 de id. id. | 150000 | |
| Señores Cuadros y compañía, vecinos de Dueñas, por el cercado titulado de San Isidro de dicha villa | 1 | Id. | 90473 | |
| D. Tomas Ramirez, vecino de Villoldo, por diez y siete fincas de San Zoil de Carrion. | 1 | 17 de id. id. | 401 17 | |
| D. Pedro Pesquera, vecino de Paredes de Nava, por tres tierras de dicho San Zoil | 1 | Id. | 965 | |
| D. Alejandro Ortega, vecino de esta ciudad, por vein- te y una tierras de las monjas Piadosas de la misma. | 1 | 18 de id. id. | 655 | |
| D. Angel Rodriguez, vecino de id., por diez y nueve tierras de dicho convento, pagó en Enero. | - 1 | Id. | 501 | |
| El mismo, por treinta tierras del mismo convento, | 1 | Id. | 955 | |
| D. Alejandro Ortega, vecino de esta Ciudad, por | 1. | 1d. | 1264 | |
| cuatro tierras de Santa Clara de Calabazanos D. Julian Matía, vecino de Villamuriel, por una casa | | 22 de id. id. | 163 | |
| D. Alvaro Duque, vecino de esta ciudad, por otra de | | 28 de id. id. | 502 | |
| las monjas de la Piedad de la misma | | | * | |
| casa de las Recoletas de la misma, pagó en Enero. D. Simon Merino, vecino de id., por otra casa de | | | 463 | |
| las Agustinas canónigas de id., pago en enero D. Isidro Gonzalez, vecino de id., por otra casa del | 1 | 30 de id. id. | 756 | |
| mismo convento de Recoletas | 1 | Id. | 802 | |
| vento de San Pablo de id., pagó | 1 | Id. | 620 | |
| monjas de San Bernardo de id, pagó en Enero. | 1 | 31 de id. id. | 401 | |
| Total de descubiertos por | compra de | fincas del Clero Regular | | |
| | | (Se continuarà.) | | |